



ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Revisión y aprobación de estudios previos por parte del comité de contratación para el “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DESTINADOS PARA LA FORMACIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS”		
CIUDAD Y FECHA: Manizales, 14 de julio de 2026	HORA INICIO: 08:30 am	HORA FIN: 09:20 am
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de juntas	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Dirección Regional Caldas	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Revisión del estudio previo y documentación del proceso contractual por modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DESTINADOS PARA LA FORMACIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Verificación del quórum 2. Revisión y aprobación de estudios previos del proceso de cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DESTINADOS PARA LA FORMACIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS”		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
I. Verificación del Quórum Se verificó la asistencia, confirmando que había quorum para dar inicio al desarrollo de la reunión. Asisten al presente Comité de Contratación del Sena Regional Caldas, los profesionales que estructuran el proceso contractual desde cada una de sus áreas. II. Revisión y aprobación de estudios previos y modalidad de selección del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DESTINADOS PARA LA FORMACIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS Se da inicio a la reunión explicando por parte de la Abogada Manuela Sánchez Arcila, quien explica que mediante Resoluciones 3-2026-000112 y Resolución 3-2026-000113 la Oficina de Sistemas de la Dirección General emitió los lineamientos para la adquisición de equipos de cómputo y audiovisuales, en atención a las necesidades identificadas en materia de equipos de cómputo para la presente vigencia, la Oficina de Sistemas realizó el traslado de recursos a su Dirección Regional, a través de la Resolución No. 1-01438 de 2026 (014) del 8/05/2026, para adelantar los procesos de contratación requeridos para su adquisición. Con el fin de garantizar una adquisición técnica, transparente y eficiente, la Oficina de Sistemas definió una estrategia de ejecución descentralizada a cargo de las Direcciones Regionales, bajo lineamientos unificados. En ese sentido, junto con la presente circular se remite la siguiente información: A. AIO-Diferencia técnica B. Laptop-Diferencia técnica Explica también que el presupuesto asignado por la Dirección General es de MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO		



PESOS (\$1.531.682.155) M/CTE, divididos de la siguiente manera: I. Equipos de cómputo: \$1.270.000.000, II. Audiovisuales: 261.682.155, sin embargo, realizado el estudio de mercado mediante Secop II, se reciben cotizaciones que suman un total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIEETNOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$4.826.353.859), divididos de la siguiente manera: I. Equipos de cómputo: \$4.507.648.234, II. Audiovisuales: 318.705.625, dada esa situación se escala el caso a la oficina de sistemas de la Dirección General e informan que la mayoría de las regionales presentan dicha situación, por lo tanto, mediante reunión por Microsoft Teams, desde dicha oficina indican que no se pueden modificar las fichas técnicas.

Por lo expuesto, se procede a priorizar las cantidades de la ficha, para dar continuidad al proceso contractual.

El comité verifica el estudio previo, el estudio del mercado y en general todos los documentos para el presente proceso en donde se puede constatar que en el mismo se encuentra justificada la necesidad que se pretende satisfacer, así como las condiciones técnicas, los requerimientos jurídicos y de selección, económicos, de riesgos y la forma de mitigarlos, la exigencia de garantías contractuales y la supervisión que se ejercerá al contrato que se pretenden suscribir.

Adicional se verificó que el presente proceso se encuentra en el PAA y se expidieron el respectivo CDP.

Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será por SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA y teniendo en cuenta el presupuesto designado por la entidad y el análisis de precios en el mercado ya enunciado y los bienes a adquirir e instalar.

Teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación, las características de los servicios requeridos, las circunstancias de contratación y la cuantía del contrato a celebrar, se determinó que la modalidad de selección que se debe adelantar es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, considerando además que la modalidad de selección establecida para este proceso contiene su estructura en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 y demás normas concordantes. La Selección Abreviada de Menor Cuantía, corresponde a una selección objetiva y precisa para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de contratación, la cuantía o destinación del servicio, garanticen la escogencia equitativa, la eficiencia, eficacia y económica.

De acuerdo con lo anterior se solicitará concepto técnico favorable a la oficina de sistemas de la Dirección General y posterior a esto si es procedente se realizará la publicación del proceso en la plataforma SECOP II, para la compra de **equipos audiovisuales**, dado que después de revisar cada uno de los centros, el presupuesto asignado alcanza para satisfacer la necesidad real que se tiene en la actualidad.

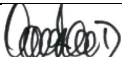
CONCLUSIONES

Una vez revisado lo anterior este comité de contratación, y atendiendo las recomendaciones brindadas por los asistentes se aclararon algunos puntos y se aprueba el estudio previo, las especificaciones, obligaciones, condiciones técnicas y la modalidad para el proceso de contratación por SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DESTINADOS PARA LA FORMACIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS”**.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
---------------------	-------	-------------	-------



ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Oscar Andrés Maldonado Mora	Director Regional (E)	
Libaniel de J. Gomez Ramirez	Coordinador Grupo de Apoyo Mixto	
Diana Clemencia Martínez Quiceno	Profesional SST	
Yhon Fredy Sepúlveda Gómez	Dinamizador SIGA	
Oscar Julián Hernández Molina	Dinamizador TIC Regional. SGSP	
Manuela Sánchez Arcila	Abogada Grupo de Apoyo Mixto	



ACTA No. 02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Revisión y aprobación de estudios previos por parte del comité de contratación para el “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DESTINADOS PARA LA FORMACIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS”		
CIUDAD Y FECHA: Manizales, 06 y 08 de octubre de 2026	HORA INICIO: 11:30 am – 3:00 pm	HORA FIN: 12:00 pm - 3:30 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de juntas	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Dirección Regional Caldas	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Revisión del estudio previo y documentación del proceso contractual por modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO-DESTINADOS PARA LA FORMACIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Verificación del quórum 2. Socialización y revisión de estudios previos del proceso de cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DESTINADOS PARA LA FORMACIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS”, dado el cambio de director regional (E)		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
I. Verificación del Quórum Se verificó la asistencia, confirmando que había quorum para dar inicio al desarrollo de la reunión. Asisten al presente Comité de Contratación del Sena Regional Caldas, los profesionales que estructuraron el proceso contractual desde cada una de sus áreas, estos son: Yhon Fredy Sepúlveda Gómez, Edith Viviana Cardenas Barrera, Oscar Julián Hernández Molina, Libaniel de J. Gómez Ramírez, Manuela Sánchez Arcila, adicionalmente el abogado Christian Leonardo González Hincapié, la profesional en contratación Luz Adriana Buitrago Grajales, la Abogada Beatriz Eugenia Londoño Cardona y el Director Regional (e) Rodrigo Giraldo Velasquez. II. Socialización y revisión de estudios previos del proceso de cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DESTINADOS PARA LA FORMACIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS”, dado el cambio de director regional (E). Se da inicio a la reunión socializando por parte de la Abogada Manuela Sánchez Arcila, quien explica que mediante Circulares 2026-000112 y Resolución 3-2026-000113 la Oficina de Sistemas de la Dirección General emitió los lineamientos para la adquisición de equipos de cómputo y audiovisuales, en atención a las necesidades identificadas en materia de equipos de cómputo para la presente vigencia, la Oficina de Sistemas realizó el traslado de recursos a su Dirección Regional, a través de la Resolución No. 1-01438 de 2026 del 8/05/2026, para adelantar los procesos de contratación requeridos para su adquisición. Con el fin de garantizar una adquisición técnica, transparente y eficiente, la Oficina de Sistemas definió		



una estrategia de ejecución descentralizada a cargo de las Direcciones Regionales, bajo lineamientos unificados. En ese sentido, junto con la presente circular se remite la siguiente información:

A. AIO-Diferencia técnica

B. Laptop-Diferencia técnica

Es pertinente señalar que, la Dirección General asignó un presupuesto de MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.270.000.000) para la adquisición de equipos de cómputo. No obstante, una vez realizado el estudio de mercado y analizadas las cotizaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II, se evidenció que el valor requerido para la adquisición de los 254 computadores asciende a TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.324.860.000). En consecuencia, existe una diferencia de DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.054.860.000) entre el presupuesto asignado y el valor estimado de mercado, lo que evidencia la insuficiencia de los recursos disponibles para atender la totalidad de la necesidad identificada.

El comité verificó el estudio previo aprobado mediante acta del 14 de julio 2026, el estudio del mercado y en general todos los documentos para el presente proceso en donde se puede constatar que en el mismo se encuentra justificada la necesidad que se pretende satisfacer, así como las condiciones técnicas, los requerimientos jurídicos y de selección, económicos, de riesgos y la forma de mitigarlos, la exigencia de garantías contractuales y la supervisión que se ejercerá al contrato que se pretenden suscribir.

Adicional se verificó que el presente proceso se encuentra en el PAA y se expidieron el respectivo CDP.

Por lo tanto, se señaló que la forma de adjudicación sería por SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA y teniendo en cuenta el presupuesto designado por la entidad y el análisis de precios en el mercado ya enunciado y los bienes a adquirir e instalar.

Dada entonces la situación del estudio de mercado superior al presupuesto asignado, se escala el caso a la oficina de sistemas de la Dirección General e informan que se realice una solicitud de ajuste de cantidades, misma que se realizó y fue aprobada mediante Comunicación interna del 24 de agosto de 2026.

De acuerdo con lo anterior se solicitó concepto técnico a la oficina de sistemas de la Dirección General, con las cantidades ya autorizadas, esta solicitud tuvo concepto técnico favorable mediante comunicación radicada 9-2026-085258 del 02 de octubre de 2026.

Desde la dirección, se pregunta cuanto tiempo se requiere para la ejecución de este contrato, la parte técnica explica que la compra tiene incluida la instalación de los equipos, esto para temas celeridad en la puesta en funcionamiento en cada uno de los centros de formación y garantía del funcionamiento, instalación que podría tardar hasta 30 días, igualmente se informa que para dicha instalación se solicitó un personal mínimo requerido.

El director pregunta si es posible suprimir el ítem de instalación de los equipos, con el fin de garantizar que el tiempo de ejecución sea menor y que cada centro de formación sea el responsable de dicha instalación,



igualmente, el abogado Christian Leonardo Gonzalez Hincapié también propone que se modifique el requerimiento de la experiencia mínima, que pase de 2 a 4 contratos que sumandos sea mayor o igual al 75% del presupuesto, a máximo 3 que sumen el 100%.

Por su parte Libaniel de Jesus Gomez Ramirez, como estructurador del componente financiero, expresa que es necesario hacer una actualización a los indicadores financieros ya que cuando estructuró el proceso el registro de los estados financieros para las empresas correspondía a la vigencia 2024 y para la fecha de publicación del proceso ya se cuenta con la información de la vigencia 2025.

Finalmente, la Abogada Manuela Sánchez Arcila, expresa que si se decide suprimir la instalación de los equipos se debe hacer una modificación a la modalidad de contratación, pasando a ser Selección Abreviada Subasta Inversa.

Los asistentes indican estar de acuerdo con los ajustes y el responsable de cada área debe hacer los ajustes correspondientes para enviar a firma de la Abogada Beatriz Eugenia Londoño Cardona y posteriormente al director.

El jueves 08 de octubre el director regional convoca nuevamente a reunión la cual se lleva a cabo el mismo día a las 03:00 pm, en la que se reanudaría la sesión:

En esta el director cede la palabra a Oscar Julián Hernández Molina, como experto técnico quien estructuró y aprobó el componente técnico del proceso y la abogada Manuela Sánchez Arcila quien realizó la proyección y organización de documentos para el trámite administrativo de la solicitud de concepto, estos toman la palabra y recomiendan no hacer ajustes a los componentes técnicos del proceso, dado que sobre estos fue que se dio el concepto favorable por parte de la oficina de sistemas y hacer cambios, generaría en si mismo una modificación a lo avalado desde la Dirección General. Es decir que, no se recomienda modificar las condiciones de instalación, experiencia, personal mínimo requerido y, en consecuencia, conservar la modalidad de contratación que surge por estos componentes establecidos.

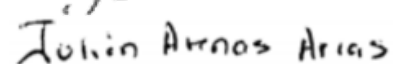
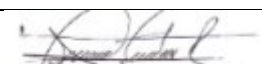
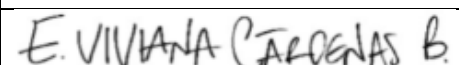
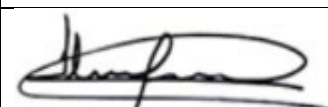
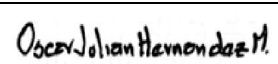
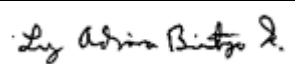
Por su parte, Libaniel de Jesús Gómez Ramírez, indica que el componente financiero si es importante actualizarlo a la vigencia 2025 y que este cambio no modifica en nada los criterios técnicos.

El director regional (E) y los demás miembros del comité indican estar de acuerdo con lo manifestado, por lo tanto, se ajustará solo el componente financiero de los requisitos mínimos habilitantes, dado que a la fecha que se estructuró el proceso aún no se había actualizado oficialmente la información a corte 2025, y esto no genera alteraciones a los criterios técnicos del proceso.

CONCLUSIONES

Una vez socializado el estudio previo objeto del concepto técnico favorable para la adquisición de equipos de cómputo para la formación, el Comité concluye que no se suprimirá el ítem de instalación por lo tanto la modalidad de contratación será la selección abreviada de menor cuantía se acuerda que Libaniel de Jesus Gomez Ramirez, como estructurador del componente financiero, realizará la respectiva actualización a corte 2025.



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Realizar actualización indicadores financieros	9/10/2026	Libaniel de Jesús Gómez Ramírez	
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			
NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA	
Rodrigo Giraldo Velásquez	Director Regional (e)		
Julian Adolfo Arenas Arias	Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto		
Libaniel de J. Gomez Ramirez	Profesional financiero Grupo de Apoyo Administrativo Mixto		
Edith Viviana Cárdenas Barrera	Profesional SST Grupo Gestión Talento Humano		
Yhon Fredy Sepúlveda Gómez	Dinamizador SIGA Regional Caldas		
Oscar Julián Hernández Molina	Dinamizador TIC Regional. SGSP		
Manuela Sánchez Arcila	Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto		
Luz Adriana Buitrago Grajales	Profesional contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto		
Christian Leonardo González Hincapié	Abogado Grupo de Apoyo Administrativo Mixto		
Beatriz Eugenia Londoño Cardona	Profesional Gestión Jurídica Regional Caldas		